

ORDENANZA N° 09/2023

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°000156, Sra. Fabiana Cristina Arese, D.N.I. 25.139.460, CUIT/L 27-25139460-7 y el Sr. Sebastián Trevín, D.N.I. 24.702.585, CUIT/L 20-24702585-6 en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor de los beneficiarios el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, baldía, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Ángel Francisco Cantoni, Matrícula Profesional 1639/9, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-008447/06, con fecha 27/04/06, inscripto bajo el N° 129.492, se designa como LOTE DIEZ, de la MANZANA OCHENTA Y SEIS, que mide y linda: diez metros de frente al Nor-Oeste, sobre calle F. Ameghino, y linda con la citada calle; treinta y un metros con tres decímetros en su costado Nor-Este, y linda con el lote once de la misma manzana y subdivisión y formando un ángulo de 89° 00` 00`` con su costado Sud-Este, que mide diez metros, y linda con parte de la parcela 5 de la Municipalidad de Las Varillas y forma un ángulo de 91° 00` 00`` con el costado Sud-Oeste, que mide treinta metros con ochenta y cinco centímetros, y linda con el lote nueve de la misma manzana y subdivisión, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS con CUARENTA Y TRES CENTIMETROS

CUADRADOS. Se ubica a los cuarenta y un metros con diez centímetros hacia el Nor-Este de la esquina Oeste de su manzana. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 1.090.808. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 3006-2597491/1 y cuya designación catastral es la siguiente C 01 S 02 M 86 Mza. Oficial 86 P 10 Lote 10", de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°76/2011.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 15/03/2023

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 260 /2023

DE FECHA 17 / 03 /2023

